**Una trabajadora hotelera logra la incapacidad permanente absoluta tras ganar una batalla judicial contra el INSS**

El Juzgado de lo Social nº 2 de Palma de Mallorca ha dictado sentencia a favor de una trabajadora hotelera que reclamaba el reconocimiento de una incapacidad permanente absoluta. La resolución, fechada el 7 de marzo de 2025, obliga al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a concederle una prestación del 100% de su base reguladora, tras haberle denegado inicialmente su solicitud.

La afectada, de profesión camarera de hotel, sufre un **síndrome de sensibilización central severo**, que incluye fibromialgia de grado III, síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple, además de otras patologías como trocanteritis bilateral y trastorno de estrés postraumático. A pesar de estas afecciones, el INSS le había negado la incapacidad permanente, argumentando que no existían limitaciones funcionales suficientes.

La sentencia reconoce que la afectada tiene **severas limitaciones para desarrollar cualquier tipo de actividad laboral, incluso en puestos sedentarios**, debido al intenso dolor y fatiga que padece, y destaca que sus dolencias no han mejorado pese a los tratamientos médicos y el uso de opioides de tercer escalón.

Este éxito judicial ha sido posible gracias a la intervención del despacho **Molina Advocats**, dirigido por el abogado **José Enrique Molina Barranco**, quien representó a la demandante durante el proceso. "Es una victoria de la justicia social y un paso más en el reconocimiento de enfermedades crónicas incapacitantes que a menudo son subestimadas por las administraciones",

El fallo condena al INSS a abonar la prestación con **efectos económicos desde el 22 de marzo de 2024**, aunque la Seguridad Social aún tiene la opción de recurrir la decisión ante el Tribunal Superior de Justicia.

Esta sentencia sienta un precedente importante para personas en situaciones similares, que luchan por el reconocimiento de sus derechos frente a las instituciones.

